

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



Chitagá, Norte de Santander



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	3
CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE	3
ARTÍCULO 1. PROPÓSITO:	3
ARTÍCULO 2. OBJETO	3
ARTÍCULO 3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:	4
ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN:	9
PROPOSITOS DE LA EVALUACION	15
CRITERIOS GENERALES	16
CAPITULO II.....	23
CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE	23
ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL:	23
ARTICULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	28
ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	33
ARTICULO 7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	34
ARTICULO 8. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:	36
ARTÍCULO 9. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	39
ARTICULO 10. LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	40
ARTÍCULO 11. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	42
ARTICULO 12. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	42



ARTÍCULO 13. LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES ESCRITIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA.	43
ARTÍCULO 14. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE, INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.	43
ARTÍCULO 15. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	45
ARTÍCULO 16. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN....	48
CAPITULO III	48
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	49
ARTICULO 17. LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	49
ARTICULO 18. LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	49
ARTICULO 19. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	51
ARTICULO 20. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SIEE	52
ARTICULO 21. REGISTRO ESCOLAR.....	53
ARTICULO 22. CONSTANCIA DE DESEMPEÑO	53
ARTICULO 23. PROCESO DE RECONOCIMIENTO	54
ARTICULO 24. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	54
ARTICULO 25. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	55
ARTICULO 26. LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR	55



CAPITULO I

CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

ARTÍCULO 1. PROPÓSITO: Implementar en el CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA del municipio de Chitagá, Norte de Santander, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, conforme a lo previsto en el Decreto Nacional 1290 de 2009, a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental en materia de evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de transición y primaria bajo el modelo de escuela nueva y postprimaria rural. Se aplicará a partir del año 2024, a los estudiantes debidamente matriculados en este Centro Educativo Rural, los resultados de la evaluación serán la base para el mejoramiento continuo del servicio educativo ofrecido a la comunidad y para decidir sobre la promoción de estudiantes.

ARTÍCULO 2. OBJETO: El sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE, es el conjunto de disposiciones pedagógicas y didácticas establecidas para garantizar imparcialidad, legitimidad, objetividad y coherencia en los procesos de evaluación y promoción, teniendo en cuenta la valoración de la enseñanza y el aprendizaje que se llevan a cabo en el Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima.



ARTÍCULO 3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: La evaluación es una acción permanente, que busca detectar, estimar y emitir juicios valorativos del estado en que se encuentran varios procesos de enseñanza y aprendizaje, en lo cognitivo, procedimental y actitudinal, reconociendo los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante, mirándole como una persona única que madura biológica, social e intelectualmente según las condiciones de vida. El proceso de evaluación permite el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el acompañamiento de la familia y comunidad educativa y a la vez fija pautas para decidir la promoción de estudiantes al finalizar un proceso.

EL MODELO PEDAGÓGICO. El Centro Educativo Rural adopta un esquema educativo fundamentado en Escuela Nueva y Postprimaria Rural. En el Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima, el enfoque metodológico fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos transversales y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales, lo cual permite el fortalecimiento de la autonomía escolar, que se desarrolla en sus modelos educativos: Escuela Nueva y Postprimaria Rural, que se fundamenta en los aportes de los pedagogos y pensadores sobre educación, tales como: Ovide Decroly, Celestine Freinet, Maria Montessori, Vygotsky, Jean Piaget, Jhon Dewey; quienes referencian la educación, escuela, estudiante, maestro, currículo, aprendizaje, proceso pedagógico, evaluación, organización, gestión de la escuela y relaciones escuela comunidad como un proceso de formación integral y el medio para lograr una educación



transformadora para mejorar la calidad educativa con el uso de las IEP-TIC logrando un cambio social.

El modelo Escuela Nueva, responde a las necesidades educativas, basadas en la comprensión del aprendizaje no memorístico, el respeto al ritmo de aprendizaje del estudiante, el rol del maestro como orientador y evaluador, la participación y el aprendizaje cooperativo.

Los modelos flexibles se caracterizan por su capacidad de adaptarse al entorno y a las condiciones específicas de la población que atienden. Por tal razón se proponen principios básicos que sustentan el modelo pedagógico; algunos son:

- El afecto como base de la formación humana.
- La experiencia natural se refiere a la conveniencia de tener en cuenta la naturaleza espontánea de la niña y el niño.
- La actividad la experiencia de su propia actividad forma o enriquece su pensamiento.
- El buen maestro el estudiante lo mira como ejemplo o modelo de comportamiento.
- El diseño del medio ambiente como entorno de aprendizaje para influenciar su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación.
- Individualización este principio pedagógico se basa en el concepto de que quien aprende es el individuo y no el promedio del grupo.
- El desarrollo progresivo: El desarrollo del sujeto hacia su mayoría de edad se da mediante un proceso constructivo interior, progresivo y diferenciado que debe ser respetado en la actividad educativa.



- El antiautoritarismo y el gobierno: El desarrollo de su inteligencia y de su autonomía desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberante en la definición de reglas de juego y de convivencia.
- La actividad grupal: Se ha comprobado que el desarrollo de proyectos y actividades en grupos pequeños favorece la socialización y el desarrollo intelectual y moral de los niños.
- La actividad lúdica: Los jóvenes aprenden y se forman mejor cuando producen por medio de una actividad lúdica, con sentimiento, creatividad y alegría.

En el marco de la política de calidad, y tomando como base la experiencia en la aplicación de metodologías flexibles, el Ministerio de Educación Nacional, presenta a la comunidad un portafolio de modelos educativos. Éstos, diseñados con estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, articulación de recursos pedagógicos, desarrollo de proyectos pedagógicos productivos y a través de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso y permanencia de la población en el sistema. Los modelos tienen su sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual busca atender y se apoya en tecnologías y materiales educativos propios.

Por su parte, el modelo de POSTPRIMARIA RURAL es un Modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de organización y pedagógico de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en las zonas rurales, con programas pertinentes a su contexto. Es un modelo escolarizado educación



formal, que desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grupo como facilitador del proceso de aprendizaje.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LA EVALUACION INTEGRAL DEL APRENDIZAJE.

En la evaluación integral a los estudiantes del Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

LOGRO: Es un dominio, un estado, un desempeño, un avance o progreso en las áreas de formación del educando. El logro hace referencia a las metas actitudinales, conceptuales y/o procedimentales como también a las competencias, los desempeños, las capacidades y los saberes que deben desarrollar y adquirir los educandos en cada nivel de formación

INDICADOR DE LOGRO. Los indicadores en su conjunto, son el punto de referencia que se toma para juzgar el estado en que se encuentra el proceso. Son acciones manifiestas del educando que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje y su expresión, con respecto a un logro.

CRITERIO. Es un referente valorativo, estimativo, apreciativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los educandos hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en los logros y los indicadores de logro, y deben estar contruidos en término de lo que se espera que el educando realice para obtener un logro.

COMPETENCIA. La competencia es un constructor de habilidades que se apoyan entre sí para ejecutar una determinada acción académica interrelacionada con un conjunto de conocimientos procedentes de diversas disciplinas científicas que motivan actitudes apropiadas para el



desempeño de una función. Existen competencias centradas en el sujeto y competencias centradas en las áreas temáticas. Las primeras aluden a las básicas, personales y profesionales o laborales; las segundas se precisan en torno a las genéricas y específicas.

Esto le permite relacionar el SER (competencias antropológicas) con el SABER (competencias académicas y científicas) y con el SABER HACER (competencias laborales y ocupacionales) y desarrollar la capacidad de SENTIR (competencias afectivas), PENSAR (competencias cognitivas) y ACTUAR (competencias éticas y morales) de quien aprende.

DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE: Se entiende como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del estudiante.

DESEMPEÑO. La forma como cada sujeto de aprendizaje manifiesta la relación entre el saber (conocimiento) las habilidades y las actitudes en un determinado hacer le definen su grado de desempeño de acuerdo al indicador propuesto.

DESEMPEÑO SUPERIOR	Cuando el educando evidencia y amplía los desempeños propuestos según los indicadores.
DESEMPEÑO ALTO	Cuando el educando evidencia los desempeños propuestos según los indicadores.
DESEMPEÑO BASICO	Cuando el estudiante evidencia los desempeños mínimos acordados.
DESEMPEÑO BAJO	Cuando el estudiante no evidencia los desempeños propuestos en cada área de formación.



PROCESOS COGNITIVOS. Los estudiantes a lo largo de su proceso formativo fortalecen el desarrollo de los procesos cognitivos. Se habla de los procesos conceptuales, los procesos de análisis, los procesos interpretativos y los procesos argumentativos, ámbitos que el sujeto fortalece en cada área del conocimiento.

INCLUSIÓN. El proceso de aprendizaje que vivencian los estudiantes no son procesos generalizados y absolutos, cada estudiante aprende de acuerdo con su ritmo de aprendizaje. La práctica pedagógica internacionaliza una diversidad de aprendizaje que incluye a todos los educandos con sus fortalezas y sus limitaciones, sobre este enunciado la práctica evaluativa evidencia el aprendizaje del estudiante, por lo tanto, la evaluación formativa garantiza la inclusión del sujeto de acuerdo al desempeño realizado.

ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN:

En la evaluación educativa por competencias se encuentran los siguientes elementos:

EL EVALUADO: El estudiante.

EL EVALUADOR: El docente, el estudiante, los compañeros y las comisiones de evaluación promoción.

LA COMPETENCIA: Capacidad que debe adquirir el educando para aplicar los conocimientos en contextos diferentes al aula de clase.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Son los elementos teóricos y prácticos que permiten diseñar una prueba o instrumento de evaluación, previamente definidos y socializados en cada área del conocimiento.

EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN: La prueba objetiva, cuestionario, test, pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en equipo, trabajo de campo, exposiciones, proyectos pedagógicos productivos, competencias deportivas, entre otras.



LA ESCALA DE VALORACIÓN: escala de 1.0 a 5.0 con la cual se compara el aprendizaje alcanzado por el estudiante y se otorga la calificación, la cual tiene su equivalencia con los desempeños usados a nivel nacional.

EL JUICIO DE VALOR: Enunciado oral o escrito emitido por el evaluador, que resulta de la interpretación de la información que se recolecta de los educandos que se pretende evaluar.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN: La evaluación educativa es de carácter formativo. La evaluación se hace **FORMATIVA** cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este y el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes. Así, la evaluación tiene las siguientes características:

La evaluación en el modelo Postprimaria rural se entiende como el proceso donde se obtiene información sobre los aprendizajes alcanzados desde diferentes ejes. En este sentido, la meta principal del docente de Postprimaria Rural es que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos tanto en el modelo en general, como en la planeación pedagógica y didáctica particular de su aula, para lo cual es fundamental desarrollar procesos evaluativos centrados en el seguimiento constante que apunten a realizar balances de los niveles alcanzados por los niños y las niñas.

La evaluación en el modelo Postprimaria Rural se centra en propósitos formativos, es decir, en aquellos que facilitan el aprendizaje de todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo. Bajo esta perspectiva, se supera el concepto de evaluación asociado a la calificación; por el



contrario ésta implica una mirada amplia sobre los estudiantes y sus procesos, caracterizándose por los siguientes principios:

Formativa y motivadora: invita al aprendizaje de los estudiantes mediante procesos de autoevaluación (siempre en la parte final de cada módulo), procesos de coevaluación (evaluar a otros y ser evaluado) y heteroevaluación (actividad del docente para obtener información sobre el desempeño de los estudiantes). Este principio facilita el conocimiento personal y de los otros y facilita el establecimiento de estrategias para fortalecer los procesos de aprendizaje.

Diversa: de manera que permita la emisión de juicios contextualizados. Los exámenes o pruebas, no son los únicos recursos de evaluación que tienen los docentes. Durante el desarrollo de las actividades en las cartillas de cada una de las áreas y de los proyectos pedagógicos, se proponen diversas estrategias de valoración como la observación de los estudiantes durante los trabajos individuales o grupales, sus estilos en la realización de trabajos personales, la argumentación frente a situaciones problémicas, la manera como formulan inquietudes o dudas, etc.

De esta manera, el docente cuenta con diversas fuentes de información, realiza mejores diagnósticos, y por tanto, puede ofrecer mejores estrategias de apoyo a quienes las necesiten.

Centrada en procesos: La evaluación en este modelo utiliza diversidad de estrategias para conocer el nivel desarrollado por cada uno de los estudiantes. Esta diversidad permite que se detecten las posibles fortalezas y dificultades y que los docentes puedan apoyarlos de acuerdo con sus



necesidades. Durante toda la secuencia didáctica (Lo que sabemos, aprendamos algo nuevo y ejercitemos lo aprendido), tanto estudiantes como docentes pueden analizar las fortalezas y/o dificultades en su proceso y proponer estrategias de mejoramiento para superar las debilidades o estrategias de seguimiento para mantener las fortalezas.

Continua y procesual. El proceso de evaluación se ve materializado en el desarrollo sistemático de actividades en las cartillas que permiten que el docente valore el trabajo progresivo de cada estudiante. De igual forma, en el final de cada módulo se presenta un proceso más amplio que incluye la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como estrategias de realimentación en el proceso de construcción del conocimiento.

Participativa: durante el desarrollo del modelo se ofrecen espacios de reflexión que se convierten en oportunidades para que tanto docentes como estudiantes analicen sus desempeños, identifiquen fortalezas y debilidades y asuman posturas que los lleven al mejoramiento permanente. Desde esta perspectiva, se cuenta con la valoración del docente (quien evalúa a sus estudiantes pero que también debe ser evaluado por ellos) y se da espacio a la co-evaluación y a la autoevaluación.

En el modelo de Postprimaria Rural, la evaluación participativa, se evidencia en las actividades de final de módulo, en donde se presentan los diferentes momentos de auto, co y heteroevaluación Según el Ministerio de Educación Nacional "... con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda



la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones. Crear, plantear, definir y adoptar un sistema institucional de evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el año siguiente o si es mejor calificar con letras, números o colores." Consecuente con el modelo Postprimaria Rural, los SIE, deben atender a los principios de la evaluación enunciados hasta aquí y deben definir claramente los criterios de valoración, las estrategias pedagógicas de acompañamiento a los estudiantes con dificultades, los criterios de promoción y las escalas de valoración, la periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia y los procedimientos para la atención y solución de situaciones o casos especiales de evaluación y promoción.

En los diferentes modelos flexibles existentes, la valoración es sistemática, permanente, cualitativa y cuantitativa teniendo en cuenta lo cognoscitivo, procedimental y actitudinal. Se evalúa el accionar del educando de acuerdo con sus capacidades y las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas de manera dinámica, basada en indicadores de avance, teniendo en cuenta las destrezas, la experimentación, conclusiones y las estrategias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

AUTOEVALUACIÓN: Cada estudiante a partir del proceso personal desarrollado, compromiso y responsabilidad con la asignatura, cumplimiento de los deberes como estudiante establecido en el manual de convivencia, emite un valor de 1.0 a 5.0, correspondiente a su percepción acerca de su dimensión personal. Para efectos de la valoración final del periodo la autoevaluación tendrá un valor de 15%.



COEVALUACIÓN: En diálogo con el maestro y en interlocución con sus pares, se emiten juicios de valor frente a su desempeño durante el período, enfatizando en lo actitudinal su nivel de compromiso con las actividades. Para efectos de la valoración final del periodo la coevaluación tendrá un valor de 15%.

HETEROEVALUACIÓN: Valoración que el docente realiza con base en el desempeño general del estudiante durante el período después de aplicar algunos de los diferentes instrumentos de evaluación: Exámenes tradicionales, reseñas de lectura, producción de textos, exámenes con libro abierto, trabajos prácticos de aplicación, exposiciones, aplicación de pruebas físicas, evaluación de período tipo Saber e ICFES y participación en clase. Para efectos de la valoración final del periodo la heteroevaluación tendrá un valor de 70 %.

MODALIDADES DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA:

La evaluación educativa puede tener las siguientes modalidades y objetivos:

SUMATIVA: Se realiza al término del proceso de aprendizaje y se centra en el análisis y valoración de los resultados.

FORMATIVA: Se realiza a través del proceso programado y al final de cada unidad de aprendizaje.

PROCESAL: Su acción se centra en los procesos de aprendizaje del educando evaluado.

DIAGNÓSTICA: Se realiza antes del proceso evaluativo y tiene como fin conocer previamente los pre saberes y condiciones iniciales de los educandos.

CONTINUA: tiene como función buscar información durante el desarrollo de un programa o actividad de aprendizaje, con el fin de detectar problemas



de funcionamiento y hallar soluciones adecuadas, tratando de llenar todos los vacíos a lo largo de la ruta de aprendizaje de cada estudiante.

HOLÍSTICA: Su acción está dirigida a todos los elementos que participan en la evaluación (objetivos, procesos, diagnóstico, instrumentos, etc.). Tiene una visión global de la evaluación.

Parágrafo 1: En todos los casos el objeto de la evaluación se concentrará en el desarrollo o refuerzo de competencias propias de cada área del conocimiento y nivel educativo. Se fundamentará en los criterios de evaluación establecidos previamente.

PROPOSITOS DE LA EVALUACION

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:
(Decreto 1290. Artículo 3)

Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CRITERIOS RESPECTO A LA EVALUACION: El aprendizaje del estudiante se evidencia al manifestar su desempeño escrito, al expresar las ideas de



manera oral y al saber hacer o saber aplicar. La aplicabilidad de los procesos cognitivos en el acto pedagógico obliga a identificar por parte del docente las fortalezas y las limitaciones o debilidades, ante estas últimas el docente inmediatamente corrige el error y orienta la limitación. Se evalúa si el estudiante aprende, no si el docente explica y el estudiante copia.

CRITERIOS RESPECTO A LA NIVELACIÓN: La nivelación se orienta al fortalecimiento de los aprendizajes en los que se evidencian desempeños bajos frente a los Derechos Básicos de aprendizaje (DBA). Para ello, el docente diseña e implementa estrategias pedagógicas institucionales propias de cada área, dirigidas a superar dificultades identificadas y mejorar el desempeño de estudiante.

Este proceso no corresponde a la aplicación de una evaluación tradicional sobre los contenidos ni bajo los mismos criterios de ponderación de la escala nacional. La valoración máxima en la nivelación será de 4.0.

La calificación obtenida se integrará mediante promedio con la nota definitiva del periodo académico, con el propósito de evidenciar el progreso del estudiante y el avance al logro de los aprendizajes establecidos.

CRITERIOS GENERALES.

1. La evaluación evidenciará los desempeños sobre los procesos cognitivos (conceptualización, análisis: secuencia, orden, jerarquía, interpretación, argumentación.)
2. La evaluación y el aprendizaje se orientan desde los DBA o indicadores propuestos en cada dimensión o área de saber.



3. La evaluación incluye textos orales de diferente índole como también la construcción de textos para atender un propósito comunicativo o la elaboración de trabajos que se orienten desde el enunciado de los DBA
4. La evaluación, es un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, formativo y objetivo. Lo anterior en consonancia con las estructuras de las pruebas, tanto internas como externas.
5. La valoración se hará sobre estándares, competencias y desempeños alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje (contenidos-procesos).
6. En el nivel de grado cero, la evaluación tendrá como referente todas las dimensiones y competencias del desarrollo humano.
7. En el nivel de básica (primaria y postprimaria) los procesos de evaluación estarán regidos por la presente norma. De los modelos y su valoración se ajustará a la escala indicada más adelante.
8. Cuando el estudiante repruebe la evaluación bimestral se le dará la oportunidad de corregirla, siempre y cuando la presente firmada por el padre de familia o acudiente, y por esto se le adicionará un máximo de 0,5 a la calificación obtenida, según criterio del docente.
9. La evaluación de los estudiantes de inclusión (Necesidades Educativas Especiales) y talentos excepcionales se adecúa a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, teniendo como referente legal el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017. En estos estudiantes se privilegiará especialmente los avances y progresos en los procesos de socialización
10. La nivelación de la asignatura se aplicará si el estudiante obtiene rendimiento bajo durante el periodo.
11. Cuando el estudiante con causa justificada no pueda asistir a presentar la evaluación el día estipulado, tendrá la oportunidad de presentarla



durante la semana de evaluaciones y se podrá ponderar con la calificación máxima de 5.0; para quienes no presenten excusa podrán presentar la evaluación y su nota máxima es de 3.0.

CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES

1. Cuando el padre de familia o acudiente solicite de manera escrita un permiso para que el estudiante pueda ausentarse por cierto período de tiempo, dicho tiempo será de un máximo de Quince (15) días. Durante este tiempo el estudiante recibirá la guía de aprendizaje de cada asignatura, la cual deberá presentar al reintegrarse.
2. Si un estudiante presenta incapacidad medica tendrá el derecho de recibir las guías de aprendizaje y la asesoría docente considerando los horarios establecidos por el CER.
3. En caso de que se solicite cupo para un estudiante no escolarizado si ha transcurrido el 50% del año escolar, se le realizará una prueba diagnóstica mediante la cual se definirá su situación académica.
- 4.

ESTRATEGIAS DE EVALUACION: Toda estrategia evaluativa se orienta desde los desempeños que se pretenden alcanzar

1. **DEBATE:** Se observa la capacidad de enunciar, citar diversos autores, generar argumentos que afirmen o contradigan un enunciado. Es de gran validez la forma como organiza las ideas y las expresa
2. **PRODUCCION DE TEXTOS:** Evalúa calidad de argumentación, manejo de la información, apropiación de conceptos y teorías, organización de ideas.
3. **PRUEBAS ESCRITAS U ORALES:** De acuerdo con el desempeño que se pretende evaluar el docente organiza la evaluación. Es importante el proceso cognitivo que el estudiante afianza en la sustentación de la pregunta.



4. **EVALUACIONES DE CONSULTA:** Evalúa la capacidad de seleccionar información pertinente, analizarla, organizarla de acuerdo con la diversidad de intención de los autores.
5. **EVALUACIONES CON PREGUNTAS TIPO PRUEBA SABER:** Estas pruebas pretenden ejercitar la estructura de la prueba de estado en su competencia, componente y afirmación. El docente diseña la prueba de acuerdo con los desempeños propuestos.
6. **PRUEBAS ORALES:** La organización de ideas en torno a una tesis o enunciado, citación de fuentes, procesos de análisis interpretación y argumentación fundamento de esta propuesta evaluativa.
7. **PRUEBAS DE NIVELACIÓN:** Ante las dificultades presentadas por el estudiante de un proceso o desempeño, el docente organiza una recuperación previa orientación del error o limitante.
8. **TALLERES:** Son experiencias docentes que permiten demostrar la capacidad de aplicar conocimientos y destrezas en una determinada área del saber. En los talleres se pone en evidencia las capacidades de trabajo individual y colectivo de los estudiantes.

TAREAS ESCOLARES. Nuestra propuesta pedagógica relaciona la edad escolar con los desarrollos cognitivos, habilidades y acciones que el estudiante en ese momento escolar debe reflejar como partes del ser, del pensar y del hacer, bajo este criterio las actividades de trabajos en casa, práctica, teórica o de búsqueda intencional del desarrollo de procesos cognitivos y desempeños de acuerdo a la edad en que se encuentra el estudiante. La valoración que se realiza por parte del educador de esta actividad debe ser coherente con el proceso, no con la cantidad, ni el número de preguntas.

TAREAS Y ETAPA PREOPERACIONAL (5 a 7 años)



1. El docente expresa el proceso cognitivo y el desempeño que se pretende alcanzar con el trabajo que se envía a casa.
2. Capacidad de pensar en objetos, hechos o personas a través de los símbolos y las palabras.
3. Acciones que emplee el pensamiento representacional, asuma papeles, emplee símbolos a través del juego, la música o la danza
4. Espacios donde Imagine y sea capaz de crear mundos, señale y pinte.
5. Emplea el número como representación y herramienta del pensamiento.
6. El estudiante, relaciona, organiza, ordena.
7. Construir creencias, narrar o contar experiencias animistas.
8. Romper, pegar, pintar, moldear y conceptualizar.
9. Realizar procesos lectores desde las imágenes o símbolos.
10. Realizar procesos orales sobre una determinada narración contada por su padre o madre.

TAREAS Y ETAPA OPERACIONES CONCRETAS (7 a 11 años)

Procesos mentales: conceptualización, análisis relaciones, (comparaciones, jerarquías, orden, causa efecto, funciones) y apropiación del pensamiento lógico.

1. Realiza conclusiones sobre acciones determinantes.
2. Acciones de pensamiento flexible que rompan la rigidez, el absoluto y el determinismo.
3. Caracteriza la realidad e infiere sobre las acciones de la misma realidad.
4. Identificación de las partes, relación de las partes, conceptualización y descripción sobre las mismas.
5. Interpreta enunciados, figuras y esquemas.
6. Realiza interpretaciones textuales.



7. Elabora mapas conceptuales o esquemas.
8. Argumenta con enunciados del texto.
9. El concepto de número, líquido, sustancia, longitud, volumen y área.
10. Se da la abstracción reflexiva sobre la masa, peso y volumen.
11. Procesos lectores sobre textos argumentativos, descriptivos e informativos.
12. Elaboración de párrafos con sus respectivos conectores.

TAREAS Y ETAPA OPERACIONES FORMALES (12 a 17 años)

1. Procesos mentales: conceptualización, análisis (relaciones, comparaciones, jerarquías, orden, causa efecto, funciones) interpretación textual, inferencial, crítico e ideológico, argumentación y apropiación del pensamiento lógico.
2. Emplea la lógica para solucionar los problemas.
3. Comprender las relaciones conceptuales entre realidades.
4. Ordena, y clasifica el conocimiento
5. Genera desde las hipótesis planteadas propuestas de solución.
6. Establece relaciones y analogías, resuelve ecuaciones, realiza pruebas geométricas.
7. Analiza la validez de los argumentos.
8. Desarrolla la lógica proposicional.
9. Genera razonamiento científico y razonamiento combinatorio, razonamiento sobre probabilidades y proposiciones.
10. Procesos lectores sobre textos argumentativos, descriptivos e informativos. (científicos, ensayos, informes, artículos).
11. Elaboración de textos argumentativos, descriptivos) con cohesión y coherencia.



Parágrafo 1: En caso de inasistencia a actividades evaluativas, el estudiante deberá presentar la respectiva justificación. Si esta es válida y debidamente soportada, se le brindará la oportunidad de realizar la actividad y se asignará la calificación máxima (5.0). En caso contrario, si la inasistencia no es justificada. Se asignará una calificación de (3.0)

ASPECTOS GENERALES. Con base en nuestro modelo pedagógico en el Centro Educativo Rural se tiene en cuenta las siguientes estrategias para operativizar el proceso de evaluación:

1. Apropiar el diseño curricular de la disciplina por parte de cada maestro
2. Al iniciar cada periodo académico del año en curso, el maestro da a conocer los contenidos y desempeños que se desarrollan durante ese tiempo y explica:
 - Metodología y didáctica que utilizar
 - DBA y evidencias a desarrollar en el periodo
 - Número y fechas de las pruebas, como también las estrategias de evaluación
 - Recursos y materiales indispensables para el desempeño de las actividades de aprendizaje
 - Porcentajes estipulados para las pruebas
 - Porcentaje valorativo de cada periodo
3. Dar a conocer los resultados de cualquier evento evaluativo en los tres días hábiles después de realizado el evento
4. Atender cada solicitud de aclaración, reclamo, explicación que haga el estudiante o padre de familia y/o acudiente de cualquier evento evaluativo, aprovechando las diferentes oportunidades que el Instituto tiene para eso (Plataforma, colegio abierto, horario de atención específico del maestro de cada disciplina)



5. Realizar los procesos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación finalizando cada periodo.
6. Dar a conocer al estudiante el resultado final de la disciplina en el periodo correspondiente.
7. Hacer seguimiento y acompañamiento al estudiante con dificultades, realizando las debidas informaciones a las instancias apropiadas para el caso.
8. Estimular a los estudiantes que han demostrado un desempeño integral en todos sus trabajos académicos y comportamentales.
9. Elaborar un informe integral evaluativo para ser enviado a las comisiones de evaluación y promoción.

CAPITULO II

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL: El Centro Educativo Rural San Luis De Chucarima, buscando la excelencia en cada uno de los procesos curriculares y tomando como base el Decreto 1290 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, ha diseñado un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, acorde con sus circunstancias y su entorno.

Los criterios de valoración establecidos son claros y públicos; dichas actividades dan transparencia e introducción a elementos de justicia,



ecuanimidad y equidad al proceso o actividad de valoración y juicios que contiene el acto formativo y flexible.

Del mismo modo la evaluación es continua y procesual, es decir, que hace parte del proceso educativo donde al tiempo que se enseña, se evalúa, se aprende y se obtiene información que permite:

1. Valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes.
2. El trabajo participativo y colaborativo.
3. Fundamentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas.
4. Evidenciar los niveles de logros, dificultades e interferencias durante el proceso educativo implementando acciones oportunas para mejorar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las diferentes formas de evaluación que se apliquen en el centro educativo para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos, a través de tareas formativas dejadas para la casa.



La coevaluación entre los estudiantes, permite en los modelos pedagógicos ESCUELA NUEVA, POST-PRIMARIA RURAL trabajar siempre en equipo con aprendizajes constructivistas.

CONTINUA: se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar los avances y dificultades en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

FORMATIVA: Proponer a través de los modelos pedagógicos ESCUELA NUEVA, POST-PRIMARIA Y MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL nuevas estrategias para indagar sobre logros o dificultades y el desenvolvimiento del estudiante en su entorno.

PARTICIPATIVA: Involucrar a los estudiantes, padres de familia y docentes en los procesos de evaluación, mediante charlas en reuniones y circulares.

FLEXIBLE: se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, y el tiempo de su formación no será obstáculo.

SOCIO AFECTIVA: Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con su papel dentro de la naturaleza y con los objetos con los que interactúan. Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con el concepto de sí mismos, de sus capacidades. Discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos



curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes, que se registra y se sistematiza.

INTERPRETATIVA: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre los estudiantes y docentes o viceversa.

LÚDICA: La práctica del juego en la evaluación se convierte en un factor para que el estudiante aprenda a respetar y seguir reglas.

ESTILO CRÍTICO: Los estudiantes se evaluarán teniendo en cuenta la prueba escrita estilo prueba saber.

COMPORTAMIENTO: Actitudes de los estudiantes en el salón, en las sedes educativas y se hace el registro a través del formato observador del estudiante.

EN EL NIVEL DE GRADO CERO: La observación directa en relación con el desarrollo de las dimensiones del ser, mediante trabajos, actitudes y comportamientos del estudiante, la opinión de los estudiantes acerca de sus trabajos y el diálogo con la familia. La metodología se basa en las dimensiones del desarrollo humano mediante una pedagogía lúdico-pedagógica. Las evidencias de evaluación se llevan en el cuaderno del estudiante. Se elabora un Informe escrito descriptivo basado en las dimensiones del desarrollo humano (Socioafectiva, Cognitiva, Comunicativa, Corporal, Ética, Estética y Espiritual) en el que describe las fortalezas, avances, dificultades y sugerencias de actividades de apoyo para que las realicen con su familia.



EN EDUCACIÓN BÁSICA – MODELO ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA RURAL:

El proceso de evaluación teniendo en cuenta las Competencias Cognitivas (SABER), Competencias procedimentales (EL SABER HACER) y Competencias Actitudinales (EL SER).

1. Comprensión y utilización de conceptos según el nivel correspondiente.
2. Planteamiento y solución de situaciones problematizadoras.
3. Participación.
4. Expresión comunicativa oral y escrita.
5. Expresión corporal y artística.
6. Observación permanente, el diálogo, estímulos acordes a las acciones.

Parágrafo 1: La evaluación lleva implícito el acto de comparar un objeto o un proceso determinado con lo que se considera deseable. La evaluación busca determinar qué avances han alcanzado los educandos en relación a los referentes de calidad propuestos por el MEN, en cuanto a conocimientos adquiridos, apropiación de conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas, al igual que la formación de actitudes y valores.

Parágrafo 2: Los resultados de la evaluación educativa y su correspondiente valoración se expresan en una escala numérica fundamentada en criterios objetivos de desempeño cualitativos, que a su vez tiene equivalencia con la escala nacional de valoración.

parágrafo 3: Existe una relación entre la evaluación de periodo que da cuenta de los procesos vividos por el educando a lo largo del año lectivo de cada período y la evaluación final, que recoge la visión general del desempeño y alcances del educando durante todo el año lectivo.



ARTICULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CRITERIOS DE PROMOCION PRIMARIA

- El estudiante al obtener un desempeño bajo en dos áreas, seguidamente se le llevará a cabo su respectiva nivelación antes de culminar el periodo académico.
 - Si presenta problemas de disciplina o inasistencia constante, se le hará su debida anotación en el observador del estudiante y se le realizará seguimiento.
 - Si el estudiante presenta dificultades en una evaluación, este deberá corregirla, seguidamente se envía el plan de nivelación siguiendo las orientaciones del docente y posteriormente se acordará la fecha para la recuperación.
 - La evaluación se hará de acuerdo con las dimensiones cognitiva, procedimentales, bimestral y actitudinales, bajo los criterios establecidos en este documento.
 - Se valora el trabajo en equipo y manejo de guía que vienen diseñada de las siguientes maneras: A (Actividad básica-pre saberes), B (Actividad aprendo algo nuevo), C (actividades prácticas) y D (actividades de aplicación).
 - La flexibilidad del modelo escuela nueva permite que el docente registre estimaciones en cada criterio de desempeño en aspectos como el Saber, Hacer y Ser, así como variar sobre el número de valoraciones que



puede tener cada estudiante según los avances del mismo de acuerdo a su ritmo de aprendizaje.

- La nivelación académica del área se aplica al finalizar cada periodo académico. Para ello, se convoca previamente a los padres de familia 15 días antes que finalice el periodo para que firmen un acta de compromiso relacionada con la nivelación del periodo en caso de que el estudiante tenga bajo rendimiento.
- El estudiante que acumule hasta el 25% de inasistencia anual, sin justificación, deberá ponerse al día con las asignaciones académicas dadas por el docente.
- La comisión de evaluación y promoción, al finalizar cada periodo escolar, analizará cada estudiante con desempeño bajo en cualquier área o asignatura, para definir las acciones de nivelación.
- Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales serán promovidos de un grado a otro independientemente de los criterios aplicados a los demás estudiantes, según lo indicado en el artículo 3 del Decreto 1421 de 2017. La promoción se justifica bajo los principios de inclusión desarrollados en el PIAR que se desarrollen en cada caso particular.
- Los estudiantes que alcancen a desarrollar el 80% de las unidades de las Guías de Aprendizaje Escuela Nueva, serán promovidos.

PARAGRAFO: Si un estudiante de primer grado al finalizar el año escolar no demuestra las habilidades comunicativas básicas (Lectura, escritura y comprensión) en el área de humanidades no será promovido.

CRITERIOS DE PROMOCION POST-PRIMARIA

La valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se realizará, de la siguiente manera:

- Se definen las competencias y desempeños de cada área y asignaturas en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema



Educativo, Objetivos por niveles, Visión y Misión del CER, documentos de referencia (referentes de calidad, referentes para actualización curricular, estándares básicos de competencias, DBA, matriz de referencias, orientaciones pedagógicas y mallas de aprendizaje) y Lineamientos Curriculares y se desarrollan según lo dispuesto en el plan de estudios y en el plan de área.

- Se aplican los tres momentos y formas de evaluar a los estudiantes de acuerdo a los módulos de postprimaria y al desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de logros curriculares y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Al iniciar cada período académico, el docente dará a conocer a los estudiantes, la temática que desarrollarán y programarán las actividades evaluables.
- Los estudiantes serán evaluados de forma integral, atendiendo a los aspectos: Académicos, social y personal cuyo promedio corresponde al valor de la HETEROEVALUACION:
- En el Aspecto Académico se evaluarán actividades propias de la formación por competencias relacionadas con el Saber y el Saber Hacer, en cada una de las áreas con variados instrumentos y recursos didácticos como: Talleres, encuestas, entrevistas, observaciones, experimentación, evaluaciones periódicas, laboratorios, prácticas, consultas, tareas, exposiciones, comprensión de textos, producción de textos, pruebas acumulativas, y todas aquellas que los docentes consideren necesarias.
- En el Aspecto Social se dará valor a la formación por competencias relacionadas con el Saber convivir, teniendo en cuenta: El trabajo en equipo, respeto a los compañeros y demás miembros de la comunidad, respeto hacia el docente, Participación activa en eventos de proyección a la Comunidad, vocabulario, contribución a la armonía de la clase, orden y aseo de su entorno, Conservación del medio ambiente, aceptación por la



diferencia, Sentido de pertenencia con el CER, la coevaluación y otros que el docente considere pertinente.

- En el Aspecto Personal se valorará la formación por competencias relacionadas con el Ser, teniendo en cuenta: Presentación personal (Porte de uniforme definido por el Manual de Convivencia), puntualidad, responsabilidad, compromiso con el área, cuidado de materiales, honestidad, actitud para el aprendizaje, participación en clase, Liderazgo, la autoevaluación y otros que el docente considere pertinente.
- Los estudiantes de manera autónoma valorarán su proceso durante el período y estimarán una valoración y se entenderá este valor como la AUTOEVALUACION.
- El docente definirá una estrategia imparcial, propositiva y constructiva que permita entre pares, evaluar todos los aspectos del proceso desarrollado por el estudiante. La calificación obtenida de este proceso representará el valor de la COEVALUACION.
- La valoración final corresponderá al promedio de la sumatoria de la AUTOEVALUACION, COEVALUACION Y HETEROEVALUACION.
- Para estudiantes con talentos y capacidades excepcionales y desempeños superiores se aplican estrategias propias de las áreas y de las aptitudes del educando. Se les ofrecerá la oportunidad de desempeñarse como representantes de grupo para ayudar a sus compañeros, siempre y cuando ellos lo deseen y se sientan a gusto.
- Al finalizar el año lectivo los estudiantes que hayan alcanzado desempeño superior, alto y básico en todas las áreas, serán promovidos al grado siguiente.
- Los estudiantes que, debido a razones distintas a ritmos de aprendizaje (porcentaje de inasistencia injustificada definido por el CER, incumplimiento de tareas académicas, bajo rendimiento, por desinterés, entre otros) no alcancen los indicadores de desempeños previstos en dos asignaturas



tendrán derecho a presentar actividades especiales de nivelación, durante la última semana Institucional del año, éstas deben ser diseñadas y aplicadas por el docente del área correspondiente, en coordinación con el consejo académico y la comisión de evaluación de promoción de evaluación.

- Si al presentar el proceso de nivelación el estudiante obtiene desempeño bajo en dos de las áreas reprobadas, debe reiniciar el grado. Se aclara que debe aprobar cada una de las áreas, con notas entre 3.0 y 5.0 para ser promovido al grado siguiente.
- Si el estudiante no presenta las actividades especiales de nivelación en las fechas estipuladas de la semana Institucional, se considera reprobado el año; excepto que presente excusa médica con los soportes correspondientes.
- Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se harán de manera permanente siendo coherentes con aprendizajes, por procesos formativos y basados en competencias, al finalizar guías, unidades y periodos.
- Teniendo en cuenta las características y necesidades del contexto, el estudiante debe asistir el 80 % de los días planeados en el calendario académico del CER.

Parágrafo 1. Promoción a estudiantes con necesidades educativas especiales: Se evaluará la promoción de los estudiantes teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: la socialización, lectoescritura y matemáticas. La promoción de los estudiantes dependerá del cumplimiento de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo, en las adaptaciones del Plan Individual de Ajustes Razonables y el diagnóstico médico (si aplica).



ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

El centro Educativo Rural San Luís de Chucarima responde a la exigencia de una educación inclusiva que procure que cada una de las personas evaluadas goce de la autonomía necesaria aun en su condición específica. Según el Decreto 1421 de 2017, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En consecuencia, el Centro Educativo asume que el desempeño de todos los estudiantes podría ser óptimo si se tienen los apoyos y ajustes pertinentes al momento de presentar una prueba.

Para la evaluación de los estudiantes en condición de discapacidad, se realizará una adaptación el cual consiste en una técnica de construcción de instrumentos de evaluación. El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) busca que todos los estudiantes tengan la oportunidad de mostrar sus competencias bajo los lineamientos de accesibilidad, promoviendo, a la vez, la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y proponiendo mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación. Así, es posible garantizar los principios de participación plena y efectiva, de autonomía, accesibilidad y no discriminación si se eliminan aquellas barreras que impiden el igual acceso a ciertas oportunidades. Adicionalmente, aplicar los principios del DUA permite la participación de la mayor variedad posible de estudiantes, y genera inferencias válidas sobre el desempeño de los estudiantes que serán evaluados.



ARTICULO 7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima, conceptualiza la escala de valoración de acuerdo con los niveles de desempeño en equivalencia con la escala nacional propuesta en el Decreto 1290 de 2009, y para efectos de transferencia.

Los resultados de la evaluación educativa del CER se expresan mediante una escala numérica de uno punto cero (1.0) a cinco puntos cero (5.0) la cual tiene equivalencia, según los siguientes rangos, con la escala nacional de desempeños establecida por el MEN en el Decreto 1290 de 2009 y debe ser uniforme a todos los procesos, incluida la valoración del comportamiento de los estudiantes.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	CRITERIOS DE VALORACIÓN
Desempeño Superior	4.6 - 5.0	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>siempre</u> en las actuaciones y contextos de desempeño del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de desempeño alcanzado entre 90 y 100 %.
Desempeño Alto	4.0 – 4.5	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>frecuentemente</u> en las actuaciones y contextos de desempeño del educando observadas y verificadas



		por el evaluador. Porcentaje de desempeño alcanzado entre 80 y 89%.
Desempeño Básico	3.0 – 3.9	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>ocasionalmente</u> en las actuaciones y contextos del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de desempeño alcanzado entre 60 y 79%.
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>con muy poca frecuencia</u> en las actuaciones y contextos del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de desempeño alcanzado entre 1 y 59%.

Para efectos de calificación en la plataforma se estipulan los siguientes porcentajes:

Cognitivo: 35%

Bimestral: 30%

Procedimental: 25%

Actitudinal: 10%

Para los estudiantes de grado cero los porcentajes serán:

Cognitivo: 40%

Procedimental: 35%

Actitudinal: 25%



ARTICULO 8. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES: Las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se llevan a cabo de la siguiente manera:

ATENDIENDO A LOS CONOCIMIENTOS

Esto se lleva a cabo con la valoración cualitativa y cuantitativa definida en las políticas de evaluación y promoción. En el proceso se evalúan conocimientos, destrezas y habilidades básicas de cada asignatura a partir de estrategias tales como: pruebas orales, pruebas escritas, las tareas y trabajos de investigación, evaluaciones acumulativas, evaluaciones finales, entre otras. Los conocimientos hacen parte de la valoración académica, que se realiza de forma cuantitativa y cualitativa. Para este proceso se formulan las competencias propias de la asignatura con sus respectivos desempeños, para cada periodo académico. Cada desempeño tendrá al menos dos acciones evaluativas de manera que se de oportunidad al estudiante de alcanzar la competencia y a la vez al docente de realizar una valoración más objetiva y precisa sobre el proceso de cada uno de sus estudiantes.

Los estudiantes deben conocer en toda acción evaluativa el desempeño que se está evaluando y su valor o peso dentro del periodo académico. Las evaluaciones deben evidenciar el dominio del estudiante de la competencia y no de una actividad; debe ser coherentes con lo diseñado, trabajado y evaluado y debe tener en cuenta la edad y las características de los estudiantes a quienes va a ser aplicada.



ATENDIENDO A LAS ACTITUDES (VALORES)

Con base en lo determinado SIEE, se define de la siguiente manera: Calificación Formativo- actitudinal. Busca influir en la persona del estudiante, afectándolo positivamente y de acuerdo con su edad, para que madure progresivamente, es decir, logre un desarrollo armónico de sus capacidades y sus aptitudes que le lleven a tomar decisiones y a responder por ellas.

Concretamente, se insiste en que el estudiante vaya formando el criterio, que sepa distinguir el bien del mal, que viva la libertad con responsabilidad, en otras palabras, que sea dueño de sus actos; que viva de manera especial y necesaria la sinceridad, la responsabilidad, el orden y la laboriosidad. Todo esto con una disposición que lo lleve a actuar por iniciativa propia. Esta valoración tiene como propósito evaluable: Formar hábitos de trabajo en la clase y fuera de ella; adquirir responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos; y asumir respeto por la clase y las intervenciones de sus compañeros; entre otras, de acuerdo con los descriptores establecidos para tal fin. La actitud de los estudiantes y su participación en la clase debe estar enmarcada en la libertad con responsabilidad.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Definición de los criterios de evaluación de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.



- Determinar las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Observación y valoración del trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, aptitudes, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Elaboración de los criterios valorativos de cada área de acuerdo con la naturaleza de ésta, por parte de los docentes, que deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles de competencia, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Elaboración de las estrategias de evaluación propias de cada área, de acuerdo a los criterios didácticos y pedagógicos, establecidos en el Modelo Pedagógico Institucional

Paragrafo 1:

En los casos en que, durante un periodo académico, la sede educativa no cuente con docente asignado, se aplicará a los estudiantes una prueba escrita en las asignaturas de matemáticas, lengua castellana, naturales y ciencias sociales una prueba escrita como mecanismo de evaluación para asignar la calificación correspondiente a dicho periodo. Para la elaboración de esta evaluación, se priorizarán los contenidos esenciales establecidos en las guías de aprendizajes asignadas para dicho periodo.



ARTÍCULO 9. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. Para garantizar el cumplimiento de los procesos de evaluación por parte de los actores se procederá a:

- Establecer un cronograma anual para analizar el avance de los procesos evaluativos de los educandos con los docentes.
- Socializar a toda la comunidad el sistema de evaluación educativa que se adopte para que sirvan de veedores del nuevo proceso evaluativo.
- Utilizar un mismo lenguaje, basado en los estándares, DBA, y lineamientos curriculares establecidos por el MEN, por parte de docentes y directivos docentes.
- Cumplir con el cronograma establecido en la plataforma sobre las fechas de inicio y cierre de la misma para permitir la información oportuna.
- Realizar reuniones de consejo académico con la periodicidad estipulada en el Manual de Procedimientos del CER.
- Se realizarán reuniones (una antes de cada entrega de reporte académico) con los padres de familia o acudiente y estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, con el fin de informar acerca del rendimiento académico del estudiante, y planificar las estrategias correctivas para alcanzar los indicadores de logros y objetivos del área. Se levantará acta de compromiso firmada por el estudiante y padre de familia, en la que los firmantes adquieren el compromiso de realizar las actividades pendientes para superar las fallas acumuladas durante el periodo, se implementa el programa de nivelación para alcanzar los logros en las asignaturas que presentó bajo rendimiento.

En caso de incumplimiento de este compromiso por parte del estudiante, el acudiente quedará informado para que al final del periodo la Comisión de Evaluación y Promoción determinen el conducto regular a seguir.



- Para brindar al estudiante de bajo rendimiento académico la oportunidad de alcanzar los objetivos del periodo académico, se le asignará un Plan de Nivelaciones. Este plan será acordado entre el estudiante y el docente de la asignatura en la que presenta dificultades. Las nivelaciones se ajustarán al contenido del plan de estudios del curso correspondiente.
- La nivelación para los estudiantes que no alcancen los objetivos del periodo académico de acuerdo con las indicaciones en el anterior inciso, será evaluada de acuerdo a los criterios establecidos por el docente, y la calificación máxima será de 3.0, como reconocimiento del proceso de nivelación y no como reemplazo de la evaluación regular del periodo.

DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas como acoso, discriminación religiosa, política, familiar, racial, maltrato verbal o físico, o diferencias irreconciliables entre el docente y el estudiante, un docente no promueve en su asignatura o evaluación de fin de año a un educando, el comité de evaluación podrá designar un segundo evaluador del plantel para realizar la evaluación y valoración de actividades que conduzcan al restablecimiento de los derechos afectados. Los docentes designados serán notificados por escrito y deberán atender la solicitud en los términos establecidos por el Consejo Académico.

ARTICULO 10. LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Realizar foros, mesas redondas, pruebas de conocimientos, solución de problemas, etc., para que los educandos puedan desarrollar actividades de liderazgo y dirección. Programar y dar charlas de orientación, motivación y fortalecimiento de la autoestima en los diferentes espacios



académicos. Realizar ejercicios de autoevaluación durante el desarrollo de las clases, preferiblemente implementando instrumentos especiales en cada área del conocimiento. Fomentar los valores de la honestidad, equidad y responsabilidad en los educandos, a través de ejemplos visibles y de los cuales se pueda reflexionar y aprender constructivamente en colectivo. Formular preguntas que lleven a los educandos a responder de forma individual por su participación, conocimientos y resultados obtenidos de lo aprendido. Promover en los educandos la importancia de la retroalimentación de la información en todas las etapas de su formación y con ello generar la capacidad de la autocrítica. Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos según niveles de complejidad y desarrollo del educando. Promover y ejercitar la capacidad de discernimiento.

- **AUTOEVALUACIÓN COGNITIVA:** Constituye el proceso personal por medio del cual el propio educando valora la evolución en la construcción de sus conocimientos en general. Se evalúa por medio de un formato en el cual se incorporan los criterios que el estudiante se impone como metas, el resultado se dará de acuerdo con el grado de cumplimiento de estas.
- **AUTOEVALUACIÓN PROCEDIMENTAL:** Se lleva a cabo por medio de un formato en el cual se incorporan los criterios procedimentales que el estudiante se impone como metas, el resultado se dará de acuerdo con el grado de cumplimiento de estas.
- **AUTOEVALUACIÓN ACTITUDINAL:** Se lleva a cabo por medio de un formato en el cual se incorporan los criterios actitudinales que el estudiante se impone como metas, el resultado se dará de acuerdo con el grado de cumplimiento de estas.



ARTÍCULO 11. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Realizar con los educandos actividades de elaboración de material didáctico, trabajos, dinámicas, talleres, consultas, exposiciones, refuerzos, recuperaciones, profundizaciones, durante la marcha de los procesos de aprendizaje.

Realizar tutorías personalizadas o con grupos no mayores de cinco miembros para superar dificultades de aprendizaje, las cuales serán acordadas con los padres de familia y educandos. Estas actividades solo deben realizarse con la autorización de los padres de familia y/o acudientes y especialmente en cada una de las sedes educativas. Desarrollar acciones de monitoria con otros compañeros de curso.

Analizar y determinar de manera objetiva con los educandos las causas y factores que originan los fallos, errores e inconsistencias que se presentan en los procesos de enseñanza-aprendizaje y, juntamente con ellos, formular alternativas efectivas de solución.

ARTICULO 12. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de los procesos de evaluación por parte de los actores de procederá a:

- Establecer un cronograma anual para analizar el avance de los procesos evaluativos de los educandos con los docentes.
- Socializar a toda la comunidad el sistema de evaluación educativa que se adopte para que sirvan de veedores del nuevo proceso evaluativo.



- Utilizar un mismo lenguaje, basado en los estándares, DBA, y lineamientos curriculares establecidos por el MEN, por parte de docentes y directivos docentes.
- Cumplir con el cronograma establecido en la plataforma sobre las fechas de inicio y cierre de la misma para permitir la información oportuna.

ARTÍCULO 13. LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES ESCRITIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA. El año escolar estará dividido en cuatro períodos, al término de cuales los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito de valoración, que permita apreciar el avance de los educandos en los procesos formativos en cada una de las áreas, que deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando y señalar recomendaciones y estrategias para su continuo mejoramiento.

ARTÍCULO 14. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE, INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES. Son formatos donde los docentes registran los juicios valorativos sobre el desempeño de los estudiantes, basado en el artículo 4 del decreto 1290. El registro de dicha información se realiza a través de:

INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN DE PRIMARIA, POST PRIMARIA

Es la síntesis de los resultados de la evaluación, tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los períodos del año escolar. Teniendo en cuenta que se realizan cuatro periodos académicos,



con duración de 10 semanas en cada uno. Por tanto, en el informe periódico de evaluación se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas.

Cada informe debe presentar en cada uno de los períodos de evaluación: Los resultados del proceso llevado a cabo por el estudiante en cada una de las áreas del conocimiento: fortalezas, dificultades y recomendaciones.

El comportamiento social: fortalezas, dificultades y recomendaciones.

Participación en las diferentes actividades que se lleven a cabo en el CER, en el campo cultural y recreativo.

INFORME GRADO CERO.

En el Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima, se implementa la Escala de Likert como una manera de sistematizar la evaluación, en donde se evalúa las diferentes actividades y habilidades que se desarrolla a través de las diversas dimensiones, indicando la frecuencia en que el estudiante realiza la actividad.

LOS INFORMES ACADÉMICOS Y DE COMPORTAMIENTO SOCIAL TIENEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. Membrete con el escudo del CER
2. Identificación del educando.
3. Calificaciones numéricas de las áreas de estudio con sus respectivas equivalencias de la escala nacional.
4. Puesto del educando en el grupo por rendimiento académico.
5. Descripción de fortalezas y dificultades del aprendizaje.
6. Observaciones de los titulares.
7. Reporte histórico de rendimiento en indicadores de desempeño.
8. Firmas del docente titular de grupo y Directora del CER.



EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN. Es el informe que se entrega a los padres de familia o acudientes donde incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año escolar. Los docentes de las distintas áreas y grados mantendrán una comunicación fluida con los estudiantes y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de enseñanza aprendizaje - evaluación, con el fin de propiciar aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

ANÁLISIS DE PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Los padres de familia y/o acudientes, puede solicitar por escrito y argumentando al Consejo Académico del CER, revisar los procesos de enseñanza y evolución adelantados en todas las áreas del conocimiento, conjuntamente con los educandos, así como el desarrollo y avance de estos procesos, sus fortalezas, dificultades y oportunidades de mejoramiento, los métodos y las estrategias de clase de los docentes.

ARTÍCULO 15. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Las instancias para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción (DECRETO 1075):

Docente del Área y/o Asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso. El Docente debe registrar las dificultades del estudiante y las estrategias de apoyo y/o profundización.

Titular de Grupo: Primera instancia de consulta y mediador innato en las reclamaciones.



Director: Estudia los casos especiales que el Consejo Académico y/o la Comisión de Evaluación y Promoción presenta de tipo académico y disciplinario.

Comité de Convivencia: Instancia de mediación y solución de las dificultades de comportamiento social a nivel individual o grupal.

Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión, acompañamiento y decisión en cuanto a evaluación y promoción junto con el Consejo Académico.

Consejo Académico: instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período. Debe hacer seguimiento a los procesos de evaluación por período.

Consejo Directivo: Última instancia a nivel institucional para dar solución efectiva a los casos especiales y las situaciones de Promoción Anticipada, previo concepto del Consejo Académico y de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Cuando se presente cualquier situación relacionada con el aspecto académico, se seguirá el conducto regular anterior. La reclamación puede ser presentada respetuosamente por el educando o por el padre de familia o acudiente, con las pruebas necesarias.

Procedimientos



1. El estudiante, padre de familia y/o acudiente realizará en forma verbal al docente del área o asignatura, la reclamación correspondiente a la situación presentada.
2. De no ser atendida la petición hecha en forma verbal al docente del área o asignatura, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá realizar dicha reclamación en forma respetuosa y por escrito al docente TITULAR de grupo con copia al docente del área o asignatura implicada.
3. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del titular de grado, el estudiante, padre de familia y/o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al director, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
4. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del director, el estudiante, padre de familia y/o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Comité de Convivencia, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
5. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del Comité de Convivencia, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Comité de Evaluación y Promoción, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
6. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del Comité de Evaluación y Promoción, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Consejo Académico, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
7. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte



Consejo Académico, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Consejo Directivo, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.

8. Las 7 instancias anteriores mencionadas tienen un máximo de tres días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.

9. De no ser resueltas las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del consejo Directivo el estudiante, padre de familia y o acudiente deberán recurrir en última instancia ante la Secretaría de Educación Departamental.

Mecanismos

1. Atención a padres de familia en el horario establecido por el CER.
2. Escuela de padres.
3. Reunión de entrega de informes académicos.
4. Deberes y derechos de padres de familia y estudiantes.
5. Asamblea de padres de familia.

ARTÍCULO 16. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. El Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes del CER ha sido construido con la participación de la comunidad educativa de todas las sedes utilizando las siguientes instancias:

- Invitación a Padres de Familia a reuniones.
- Escuela de Padres.
- Reunión de Consejo Académico.

CAPITULO III



ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTICULO 17. LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

GRADO CERO

"Según el decreto 1075 de 25 de mayo de 2015, en el artículo 23.3.2.2.1.10 en el nivel preescolar no se reprueba grados ni actividades...".

No obstante, el CER, en busca de calidad, no será promovido(a) y tendrá que reiniciar el grado si al terminar el año lectivo se encuentra en la siguiente situación:

- **Supere** el porcentaje anual mínimo de inasistencia injustificada según lo estipula el presente acuerdo (25%).

PRIMARIA MODELO ESCUELA NUEVA

- **Supere** el porcentaje anual de inasistencia injustificada del 25% según lo estipula el presente acuerdo.

POSTPRIMARIA RURAL

- **Estudiante** que supere el porcentaje inasistencia injustificada supere el 25% de la intensidad horaria anual.

ARTICULO 18. LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE PROMOCIÓN ANTICIPADA



Es la promoción que para casos especiales se realiza en el primer periodo del año lectivo. En nuestro CER la promoción se hará al terminar el primer periodo en los siguientes casos:

ESTUDIANTE CON UN RENDIMIENTO SUPERIOR

Al terminar el primer periodo académico de cada año se hará un análisis de aquellos casos de estudiantes con rendimiento académico SUPERIOR en el desarrollo cognitivo en todas las áreas, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y previo consentimiento del padre de familia, el Consejo Académico propondrá la promoción al grado siguiente de dichos estudiantes. El Consejo Directivo levantará un acta de este hecho y acordará la promoción de los estudiantes merecedores por cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita por parte del padre de familia.
2. Obtener calificaciones en el primer periodo en el rango SUPERIOR
3. Gozar de un excelente comportamiento.
4. Visto Bueno del Consejo Académico.

Parágrafo 1: El estudiante que acredite los méritos para aplicar a la promoción anticipada se dará, siempre y cuando el estudiante continúe sus estudios en el Centro Educativo San Luis de Chucarima

ESTUDIANTE NO PROMOVIDOS EN AÑO ANTERIOR.

Los educandos que durante el año lectivo inmediatamente anterior no hayan sido promovidos por haber obtenido desempeños BAJO en un máximo en tres áreas tendrán la oportunidad de ser promocionados al grado siguiente si al terminar el primer periodo del año que se está cursando cumple con los siguientes criterios:

1. Haber terminado el año en el CER



2. Presentar por iniciativa propia solicitud escrita por el padre de familia y/o acudiente, durante los primeros 30 días calendario escolar.
3. Obtener en el primer periodo un desempeño ALTO o SUPERIOR en las áreas que no le permitieron ser promovidos en el año anterior.
4. No obtener desempeño BAJO en alguna de las áreas en el primer periodo del grado que está cursando.
5. Gozar de un excelente comportamiento.
6. Obtener el Visto Bueno del Consejo Académico.

Parágrafo 1. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar y el certificado correspondiente al grado en el que fue promovido serán las obtenidas en el primer periodo motivo de la promoción.

Parágrafo 2. Las calificaciones del primer periodo del grado al cual fue promovido serán concertadas con cada docente titular de la asignatura y en ningún caso podrán ser BAJO.

Parágrafo 3. La promoción anticipada solo podrá ser aplicadas en los grados en los cuales no conduce a la obtención de un diploma, en nuestro caso no se podrá promocionar en el grado 9°.

Parágrafo 4. La promoción de estudiantes no promovidos en el año anterior solo se podrá hacer una vez mientras permanezca en el CER.

ARTICULO 19. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Los niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tienen derechos y deberes, los cuales se muestran a continuación:

DERECHOS



- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación del grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación, recibir oportunamente las respuestas en las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Conocer el manual de procedimientos por parte del grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los casos de evaluación y promoción.

DEBERES

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Mostrar los resultados de las evaluaciones a sus padres.

ARTICULO 20. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SIEE

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación del CER, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Ser atendido con respeto y cordialidad por el docente y directora del C.E.R.
- Ser partícipe de la comisión de evaluación y promoción.



- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto al proceso evaluativo de sus hijos
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación del grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Participar activamente en los procesos de autoevaluación

En conformidad con las normas vigentes los padres de familia deben:

- Participar a través de las instancias del gobierno escolar en las definiciones de criterios de procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Acompañar el proceso evaluativo del grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Estar atento a los resultados de evaluación de sus hijos.
- Apoyar a sus hijos en las actividades a desarrollar en casa.

ARTICULO 21. REGISTRO ESCOLAR

El Centro Educativo Rural llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan

ARTICULO 22. CONSTANCIA DE DESEMPEÑO

Comunicar a otras entidades o personas interesadas, la vinculación y estado educativo del estudiante.

1. Al finalizar la vigencia escolar, se refiere a una copia del registro escolar del estudiante.



2. Durante la vigencia escolar: referencia de los datos personales del estudiante, valoraciones y observaciones registradas hasta la fecha de expedición, cuando no existan referencias, se anota como No Aplica.
3. En el caso de grado cero, no se expiden constancias de promoción.

Informe de periodo

Informar al padre de familia y estudiante el estado del proceso de aprendizaje. Determinar las necesidades de apoyo y superación

1. Presentar cuatro informes que se entrega a las familias durante el transcurso del año escolar, contiguos a la finalización de cada periodo académico.
2. Registro del nombre del estudiante, curso y vigencia.
3. Relación de todas las áreas del plan de estudios.
4. Valoración en términos de la escala institucional, así como la especificación del nivel de desempeño (bajo, básico, alto y superior).
5. Registrar comparativamente las valoraciones de los periodos.
6. Observaciones descriptivas de la convivencia del estudiante, faltas contra el orden institucional y fortalezas, previa revisión del seguimiento.

ARTICULO 23. PROCESO DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es otorgado por:

1. Alcanzar la promoción del grado 9 de la educación básica.
2. Cumplir con los estatutos reglamentarios de la Ley General de Educación y el decreto 1290.
3. Por obtener un buen desempeño académico.

ARTICULO 24. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE, es el conjunto de disposiciones pedagógicas y didácticas establecidas para garantizar imparcialidad, legitimidad, objetividad y coherencia en los procesos de



evaluación y promoción, teniendo en cuenta la valoración de la enseñanza y el aprendizaje que se llevan a cabo en el Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima

ARTICULO 25. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Se realiza la socialización primero con los docentes y directivos, se realizan los ajustes y posteriormente se socializa con el Consejo Directivo.

ARTICULO 26. LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN EN CADA PERIODO ESCOLAR

Al ingreso de un miembro educativo nuevo se dará a conocer el SIEE en un folleto informativo y se proporcionará el documento en medio digital.